



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 65

Puerto Montt, 20 de Octubre de 2016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N°579, de 19 de mayo de 2016, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Guillermo Oliveros Lopez;
- 6.- Solicitud de Anexo 2 del Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región de Los Lagos requiere la ADQUISICIÓN DE TICKET TRANSFERIBLES DE GIMNASIO PARA FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE ANCUD REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN PROYECTO DENOMINADO +DEPORTE+SALUD+FAMILI, VAMOS JUNTOS A HACER DEPORTE EN ANCUD , APROBRADO POR LA UNIDAD DE BIENESTAR".
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se

encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE TICKET TRANSFERIBLES DE GIMNASIO PARA FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE ANCUD REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN PROYECTO DENOMINADO +DEPORTE+SALUD+FAMILIA, VAMOS JUNTOS HACER DEPORTE EN ANCUD, APROBRADO POR LA UNIDAD DE BIENESTAR"** y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación será la Srta. Coordinadora Jurídica, la Srta. Coordinadora de Gestión y la Sra. Jefa de Administración y Finanzas, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**GUILLERMO OLIVEROS LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LOS LAGOS**